



Consejo Económico y Social

Distr. general
9 de octubre de 2015
Español
Original: inglés

Período de sesiones de 2015

21 de julio de 2014 a 22 de julio de 2015

Cuarta reunión de coordinación y gestión

Acta resumida de la 55ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 22 de julio de 2015, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Oh Joon (Vicepresidente) (República de Corea)

Sumario

Cuestiones económicas y ambientales (*continuación*)

- f) Población y desarrollo
- h) Cooperación internacional en cuestiones de tributación (*continuación*)
- i) Cartografía
- k) Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones (*continuación*)

- h) Calendario de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas

Aplicación y seguimiento de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas (*continuación*)

- b) Examen y coordinación de la ejecución del Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el decenio 2011-2020 (*continuación*)

Cuestiones económicas y ambientales (*continuación*)

- d) Asentamientos humanos (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, al Jefe/a la Jefa de la Dependencia de Control de Documentos (srcorrections@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).



En ausencia del Sr. Sajdik (Austria), ocupa la Presidencia el Sr. Oh Joon (República de Corea), Vicepresidente.

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

Cuestiones económicas y ambientales (continuación)

f) Población y desarrollo (E/2015/25)

1. La **Sra. Frankinet** (Observadora de Bélgica), Presidenta de la Comisión de Población y Desarrollo en su 48º período de sesiones, presentando el informe de la Comisión (E/2015/25), dice que el tema del período de sesiones fue “El futuro que queremos: integración de las cuestiones de población en el desarrollo sostenible, incluso en la agenda para el desarrollo después de 2015”. Señala a la atención del Consejo dos decisiones adoptadas por la Comisión, así como su resumen de los debates sobre el documento final propuesto que aborda el tema del período de sesiones. Aunque los extensos debates officiosos sobre una gran variedad de asuntos han generado un amplio acuerdo en el período de sesiones, las divergencias persistentes en un pequeño número de cuestiones polémicas han impedido la aprobación del proyecto de resolución por consenso. Sin embargo, la Comisión ha adoptado una medida importante para evitar futuros estancamientos, recomendando que el Consejo adopte una decisión por la que se encomiende a la Comisión examinar el funcionamiento de sus métodos de trabajo durante su 49º período de sesiones.

2. **La Sra. Almeida Watanabe Patriota** (Brasil) considera lamentable que la Comisión no haya podido aprobar un proyecto de resolución por consenso, pese a varios intentos de buena fe por parte de la Presidenta y el facilitador para redactar textos de compromiso que redujesen las diferencias. Los Estados Miembros deberían reflexionar sobre formas de mejorar los métodos de trabajo de la Comisión, con el fin de aumentar el margen para los resultados sustantivos que reflejan opiniones mayoritarias claras sobre cuestiones críticas ante sus miembros. El silencio sobre estas cuestiones tan importantes no debe ser una opción. Aunque el mecanismo para aprobar los proyectos de resolución de la Comisión por consenso no es un elemento de sus métodos de trabajo *per se*, tiene una profunda repercusión en la probabilidad de lograr un resultado en cada período de sesiones y, por ende, en la credibilidad y la pertinencia de la labor de la Comisión. No existen normas que impidan a la

Comisión tomar decisiones de distintas formas; deben considerarse seriamente todas las opciones prácticas y legítimas. Entre las alternativas está someter a votación el resultado de los mejores esfuerzos de negociación de la Comisión cuando el consenso resulte inalcanzable, permitiendo a las delegaciones discrepantes formular reservas y bianualizando el examen de la resolución sustantiva para dejar más tiempo a los Estados Miembros para encontrar elementos en común.

Adopción de medidas sobre las recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 48º período de sesiones (E/2015/25).

3. **El Presidente** llama la atención sobre los proyectos de decisión que figuran en el capítulo I, sección A, del informe.

Proyecto de decisión: Informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre el 48º período de sesiones y programa provisional de su 49º período de sesiones

Proyecto de decisión: Organización y métodos de trabajo futuros de la Comisión de Población y Desarrollo

4. *Quedan aprobados los proyectos de decisión.*

h) Cooperación internacional en cuestiones de tributación (continuación) (E/2015/L.9)

Proyecto de resolución E/2015/L.9: Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación

5. **El Presidente** entiende que las delegaciones necesitan más tiempo para concluir los debates officiosos sobre el proyecto de resolución. Por lo tanto, propone que el Consejo convoque una reunión más de la reunión de coordinación y gestión al día siguiente, con el fin de adoptar medidas sobre el proyecto de resolución.

6. *Así queda acordado.*

i) Cartografía

7. **El Sr. Schweinfest** (Director de la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales) afirma que el Consejo no ha presentado informes para aprobación en su período de sesiones de 2015.

8. El Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial facilitará al Consejo un

examen completo de todos los aspectos de su labor y actividades en abril de 2016. Los preparativos de este examen se llevarán a cabo en su período de sesiones anual, que se celebrará del 5 al 7 de agosto de 2015 y que brindará una buena oportunidad de diálogo entre los miembros del Consejo y el Comité.

9. La información geoespacial podría resultar útil para el desarrollo sostenible, entre otras cosas con respecto a la obtención de acceso a datos desglosados, el conocimiento de la distribución de los grupos de población vulnerables y la organización de la prestación de servicios a varias poblaciones. La información geoespacial precisa también es indispensable para la asistencia humanitaria. Por lo tanto, el Comité está preparando una propuesta sobre cómo podría contribuir la información geoespacial a la agenda de desarrollo sostenible. También está elaborando reglas y normas para garantizar la interoperabilidad mundial de los sistemas de información geoespacial y está trabajando en el fortalecimiento de la capacidad nacional en el ámbito de la gestión de información geoespacial. En su próximo período de sesiones, el Comité formulará una serie de propuestas sobre cómo racionalizar el mecanismo subsidiario del Consejo en la esfera de la gestión de la información geoespacial.

10. El Consejo tal vez desee plantearse cambiar el nombre del subtema “Cartografía” por el de “Información geoespacial” a fin de reflejar los cambios trascendentales que se han producido en este ámbito.

k) Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques
(E/2015/42)

11. **El Sr. Gustafik** (Secretario del Consejo) dice que la frase “acerca de las tendencias y los problemas en la consecución de los objetivos mundiales sobre los bosques en la región de la CEPE” debería sustituir a la frase “relativo a los progresos en pos de los objetivos mundiales sobre los bosques y los problemas de la región” en el capítulo V, párrafo 28, y en el capítulo XI, sección A, párrafo 88, del informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques relativo a su 11º período de sesiones (E/2015/42).

Proyecto de resolución: Acuerdo internacional sobre los bosques después de 2015

12. **El Presidente** llama la atención sobre el proyecto de resolución titulado “Acuerdo internacional sobre los

bosques después de 2015” que figura en el capítulo I, sección B, del informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques relativo a su 11º período de sesiones (E/2015/42).

13. **El Sr. Gustafik** (Secretario del Consejo) dice que, antes de presentar una exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas de conformidad con el artículo 31 del reglamento, desea aclarar que esta exposición corrige y sustituye a la que se distribuyó de manera oficiosa el 16 de julio de 2015, que se ha revisado para excluir un puesto cubierto con recursos extrapresupuestarios. La exposición revisada no se facilitó a todos los miembros del Consejo hasta las 12.00 horas del mediodía de ese día, por lo que algunas delegaciones podrían no haber tenido oportunidad de examinarla.

14. En caso de que se aprobase el proyecto de resolución, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales necesitaría recursos adicionales relacionados y no relacionados con puestos estimados en 1.738.300 dólares, que comprenden 1.338.300 dólares con cargo al presupuesto ordinario, para cuyo importe no se ha dispuesto nada en la sección 9, Asuntos económicos y sociales, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, y 400.000 dólares con cargo a los recursos extrapresupuestarios. Se calcula que se necesitarán 4 puestos adicionales, 1 puesto a nivel P-4, 2 puestos a nivel P-3, incluido uno para prestar apoyo sustantivo al ámbito de trabajo ampliado de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, y 1 puesto de categoría SG-6 para apoyar a la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal, que ascienden a 1.141.900 dólares. Los recursos necesarios no relacionados con puestos, estimados en 596.400 dólares, se requerirán para consultores, grupos de expertos, desplazamientos, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales, y mobiliario y equipos y, salvo los 400.000 dólares necesarios para dos grupos de expertos, se cubrirán con cargo al presupuesto ordinario. Se necesitaría una cuantía adicional de 242.400 dólares en la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, entre otras cosas para remodelación y alquiler de locales. La aprobación del proyecto de resolución no daría lugar a una carga adicional de documentación o reuniones para el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias.

15. **El Sr. Reynolds** (Estados Unidos de América) asegura que no hay justificación para publicar en el

último momento la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas. La delegación estadounidense no puede apoyar una exposición presupuestaria que las delegaciones no han tenido tiempo de examinar. Con respecto al contenido de la exposición, los Estados Miembros, al negociar el proyecto de resolución, rechazaron específicamente el lenguaje que requería que se financiasen puestos adicionales con cargo al presupuesto ordinario, y la mayoría de las funciones mencionadas en el párrafo 17 se establecieron en resoluciones anteriores. Aunque la delegación estadounidense apoya la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal, no está justificado un nuevo puesto para la Red salvo que pueda financiarse con cargo a nuevos recursos extrapresupuestarios. Además, los párrafos 36 y 37 tienen por objeto armonizar el trabajo del Foro con la agenda para el desarrollo después de 2015 y el trabajo del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, no aumentar el tamaño del sistema de las Naciones Unidas. Por lo tanto, la delegación estadounidense pide que se corrija inmediatamente la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas suprimiendo el párrafo 5 y revisando los párrafos 4, 6, 12 y 13 en consecuencia.

16. **El Sr. Beviglia Zampetti** (Observador de la Unión Europea) indica que las cifras que figuran en la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas son solo estimaciones y no prejuzgan la presentación por parte del Secretario General del proyecto de presupuesto para el bienio 2016-2017 a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y a la Quinta Comisión, que también deberían considerar la financiación mediante la redistribución de los recursos existentes. Las estimaciones no pueden considerarse necesidades de recursos y no debe entenderse que han sido aprobadas por los Estados Miembros. Teniendo en cuenta la necesidad de una mayor transparencia presupuestaria, es lamentable que no se haya facilitado información hasta dos días laborables antes, a pesar de las peticiones de numerosas delegaciones y de que el texto del proyecto de resolución fuese aprobado el 15 de mayo de 2015. La exposición no refleja ni el espíritu del texto de compromiso ni las estimaciones originales basadas en el borrador preliminar distribuido a las delegaciones en el momento de su aprobación. La mayoría de las funciones asociadas a los puestos adicionales, si no todas, ya se desempeñan con arreglo al mandato existente de la secretaria del Foro y podrían

cubrirse reasignando los recursos existentes. Además, la propuesta de un nuevo puesto para apoyar a la Asociación de Colaboración en materia de Bosques ignora los párrafos 23 y 24 del proyecto de resolución, que se refieren a la financiación de la Asociación con cargo a recursos extrapresupuestarios, así como las peticiones de eficiencia y eficacia. Por otro lado, los documentos importantes, como el plan estratégico para el acuerdo internacional sobre los bosques o el programa de trabajo cuatrienal, deben ser redactados por funcionarios con experiencia, y no por consultores. Por último, desde el punto de vista del procedimiento, no deben considerarse puestos adicionales relacionados con la agenda para el desarrollo después de 2015 antes de que esta se haya aprobado.

17. La Unión Europea respalda la petición formulada por el representante de los Estados Unidos de América para que la secretaria revise la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas. Asimismo, pide a la secretaria que se abstenga en el futuro de publicar el informe del Foro en su sitio web antes de que la Mesa del Foro tenga la oportunidad de examinarlo y contribuir a él.

18. **El Sr. Mikami** (Japón) manifiesta el asombro de la delegación japonesa al haber sido informada tan tarde de las consecuencias sustanciales para el presupuesto por programas asociadas al proyecto de resolución, incluidas las necesidades de recursos para consultores, equipos y servicios centrales de apoyo, que no se mencionaron durante las negociaciones. La delegación del Japón no está convencida de la necesidad de personal adicional, especialmente porque no parece que se haya intentado reasignar los recursos dentro del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Por lo tanto, el orador solicita la revisión inmediata de la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas de acuerdo con la propuesta formulada por los Estados Unidos de América, a fin de que el proyecto de resolución pueda aprobarse antes del término de la reunión de coordinación y gestión.

19. **El Sr. Malawane** (Sudáfrica), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el Grupo reitera su apoyo a la aplicación inmediata de los resultados del 11º período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y se opone a cualquier medida que pueda aplazar la aprobación por el Consejo del proyecto de resolución, que fue aprobado por consenso en el 11º período de sesiones del Foro. No hay razón para sorprenderse por la exposición

revisada de las consecuencias para el presupuesto por programas, que contiene estimaciones sustancialmente inferiores a las presentadas al Foro en mayo de 2015. El aplazamiento no solo retrasaría el cumplimiento de los mandatos del Foro, sino que también retrasaría el examen de las consecuencias presupuestarias por parte de los únicos órganos que tienen el mandato de hacerlo: la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y la Quinta Comisión. La exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas se realiza únicamente a efectos de información técnica y no está sujeta a negociación en el Consejo. Por estos motivos, el Grupo no apoya ni la revisión de la exposición ni el aplazamiento de la aprobación del proyecto de resolución.

20. **La Sra. Vermont** (Suiza) dice que la delegación suiza acogió favorablemente la decisión de renovar el acuerdo internacional sobre los bosques en el 11º período de sesiones del Foro el 15 de mayo de 2015. Durante las negociaciones, la delegación de Suiza siempre hizo hincapié en que la secretaría debe trabajar dentro de los límites de los recursos existentes. La exposición revisada de las consecuencias para el presupuesto por programas ha minado la confianza de la delegación suiza en la secretaría del Foro. La exposición no refleja con exactitud las decisiones adoptadas en el 11º período de sesiones del Foro. Es inaceptable crear nuevos puestos para desempeñar tareas que, en algunos casos, lleva realizando la secretaría del Foro durante más de diez años. También es inaceptable que la secretaría siga dependiendo de consultores para redactar los documentos oficiales del Foro. La oradora se suma a la solicitud de las delegaciones de los Estados Unidos de América y la Unión Europea para que la secretaría del Foro lleve a cabo la revisión solicitada de la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas antes de las 8.00 horas de la mañana del día siguiente. El Consejo podría entonces plantearse adoptar medidas sobre el proyecto de resolución en la reunión adicional de la reunión de coordinación y gestión de 2015 que va a convocarse.

21. Las exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas deben publicarse seis semanas antes de que se programe la adopción de medidas sobre un proyecto de resolución determinado, a fin de dejar tiempo para las consultas oficiosas.

22. **El Sr. Henderson** (Australia), hablando también en nombre del Canadá y Nueva Zelandia, dice que a las

tres delegaciones les sigue preocupando la falta de transparencia de la secretaría con respecto a la forma de estimar los costos y lo que logrará con recursos adicionales. Instan a esta última a colaborar con todos los Estados Miembros en los proyectos de resolución de manera temprana, frecuente y abierta para evitar problemas relacionados con el presupuesto, que son recurrentes y generalizados. Por lo tanto, apoyan la propuesta de los Estados Unidos de América.

23. **El Sr. dos Santos** (Brasil) asegura que la delegación brasileña espera que se movilicen suficientes recursos humanos y financieros para garantizar la plena aplicación del proyecto de resolución, lo que supondrá un trabajo adicional para la secretaría. Los asuntos presupuestarios son competencia de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y de la Quinta Comisión. Las delegaciones que expresan su preocupación, o bien están representadas en la Comisión Consultiva, o bien podrían encontrar defensores voluntariosos allí, y todos están representados en la Quinta Comisión, que tomará la decisión final. La delegación del Brasil apela a los Estados Miembros a aprobar el proyecto de resolución y dejar que las decisiones presupuestarias se tomen en su debido momento de acuerdo con las normas y procedimientos de las Naciones Unidas.

24. **El Sr. Momeni** (Observador de la República Islámica del Irán) afirma que la delegación iraní está de acuerdo con el representante del Brasil en que los asuntos presupuestarios no deben debatirse en el Consejo. El proyecto de resolución es un resultado verdaderamente negociado, acordado por todos los Estados Miembros y los Estados observadores, y debe aprobarse. Las estimaciones indicadas representan las necesidades mínimas de personal y recursos para una importante y ambiciosa agenda que se extiende a lo largo de 15 años, lo que exige recursos estables financiados con cargo al presupuesto ordinario.

25. **La Sra. Bibalou** (Observadora del Gabón) dice que la delegación gabonesa se suma a aquellos que piden la aprobación inmediata del proyecto de resolución. Los Estados Miembros conocían las posibles consecuencias presupuestarias cuando se negoció el proyecto de resolución. Los asuntos presupuestarios son un motivo de preocupación para todos y deben examinarse en los foros apropiados.

26. El **Sr. Osman Sid Ahmed Mohammed Ali** (Sudán) está de acuerdo en que los asuntos presupuestarios son competencia exclusiva de la Comisión Consultiva y de la Quinta Comisión, y pide la aprobación del proyecto de resolución por consenso. La secretaría del Foro debería contar con los recursos humanos y financieros que necesita para cumplir su mandato.

27. **El Sr. Gustafik** (Secretario del Consejo) indica que, debido a que el Foro aprobó en el último minuto el proyecto de resolución, que figuraba en un documento oficioso, la secretaría no pudo facilitar una exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas basada en el proyecto de resolución aprobado; la exposición facilitada en ese momento se basaba en una versión anterior del proyecto de resolución. Aunque entiende la frustración de las delegaciones por haber recibido la exposición revisada poco tiempo antes de la reunión, el Secretario General no está obligado a proporcionar el texto de las exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas antes de que se entreguen. Estas exposiciones no las preparan secretarías individuales, sino la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General. Además, puesto que la exposición ya se había entregado, no podía modificarse. El contenido de la exposición se reflejará en las estimaciones revisadas presentadas a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y a la Quinta Comisión. Cabe señalar que el Consejo no puede adoptar medidas sobre las exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas. Los únicos órganos con autoridad para actuar en materia presupuestaria son la Comisión Consultiva y la Quinta Comisión.

28. Tras un debate en el que participan la **Sra. Vermont** (Suiza), el **Sr. Malawane** (Sudáfrica), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, el **Sr. dos Santos** (Brasil), el **Sr. Beviglia Zampetti** (Observador de la Unión Europea) y la **Sra. Cavalier Adarve** (Colombia), **el Presidente** invita al Consejo a adoptar medidas sobre el proyecto de resolución.

29. *Queda aprobado el proyecto de resolución.*

Proyecto de decisión: Declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del 11º período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques en relación con el acuerdo internacional sobre “Los bosques que queremos: después de 2015”

30. **El Presidente** invita al Consejo a adoptar medidas sobre el proyecto de decisión titulado “Declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del 11º período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques en relación con el acuerdo internacional sobre ‘Los bosques que queremos: después de 2015’”, que figura en el capítulo I, sección A, del informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques relativo a su 11º período de sesiones (E/2015/42).

31. *Queda aprobado el proyecto de decisión.*

32. **El Presidente** entiende que el Consejo desea tomar nota del informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques relativo a su 11º período de sesiones (E/2015/42).

33. *Así queda acordado.*

Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones (*continuación*)

h) Calendario de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas (E/2015/85; E/2015/L.8)

34. **El Presidente**, recordando que el Consejo, en su resolución 2013/13, decidió examinar en una fecha ulterior la necesidad de revisar su calendario provisional de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas, habida cuenta de las consultas intergubernamentales en curso sobre el mayor fortalecimiento del Consejo Económico y Social, que en última instancia dio lugar a la aprobación de la resolución 68/1 de la Asamblea General y a la transición del Consejo a un ciclo que va de julio a julio, dice que el Consejo estará en mejor posición de examinar la necesidad de llevar a cabo esta revisión después de que se hayan aprobado la agenda para el desarrollo después de 2015 y el documento final de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo en septiembre de 2015. Así pues, el asunto se pondrá en conocimiento de la Mesa del período de sesiones de 2016 del Consejo. El Presidente entiende que el Consejo desea aprobar el calendario provisional de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas para 2016 y 2017 (E/2015/L.8).

35. *Así queda acordado.*

Aplicación y seguimiento de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas (continuación)

b) Examen y coordinación de la ejecución del Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el decenio 2011-2020 (continuación) (E/2015/L.23)

Proyecto de resolución E/2015/L.23: Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020

36. **El Presidente** entiende que las delegaciones necesitan más tiempo para concluir los debates officiosos sobre el proyecto de resolución. Entiende que el Consejo desea aplazar la adopción de medidas sobre el proyecto de resolución a la reunión adicional de la reunión de coordinación y gestión de 2015 que va a convocarse al día siguiente.

37. *Así queda acordado.*

Cuestiones económicas y ambientales (continuación)

d) Asentamientos humanos (continuación) (E/2015/L.17)

Proyecto de resolución E/2015/L.17: Asentamientos humanos

38. **El Presidente** informa de que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

39. **El Sr. Malawane** (Sudáfrica) dice que el párrafo 3 del proyecto de resolución debe revisarse para que rece “Alienta a los Estados Miembros y a los observadores a que sigan prestando la debida consideración al papel de la urbanización en el desarrollo sostenible y a que aseguren la coherencia de las políticas en las actividades de desarrollo después de 2015, entre otras cosas promoviendo la participación activa de los otros interesados pertinentes, incluidas las autoridades locales”. En el párrafo 4 deben insertarse las palabras “y a los observadores” después de “Estados Miembros”, y en el párrafo 5, la frase “en su caso, a fin de fomentar la coordinación para reducir al mínimo la duplicación de esfuerzos” debe sustituir todo el texto que sigue a las palabras “principales cuestiones mundiales”.

40. *Queda aprobado el proyecto de resolución E/2015/L.17 en su forma revisada oralmente.*

Se levanta la sesión a las 17.20 horas.